

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM www.jurídicas.unam.mx http://biblio.jurídicas.unam.mx



Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM www.jurídicas.unam.mx http://biblio.jurídicas.unam.mx

## ESPOSICION

QUB

#### LA COMISION PERMANENTE

DE LA

# JUNTA PATRIÓTICA DE MÉXICO

DIRIGE

### al soberano concreso.

SOLICITANDO

Se asiqueu 6.000 pesos anuales para que los babitantes de esta capital puedan celebrar los

Pniversarios de la Fndependencia.







### Señor:

La comision permanente de la Junta patriótica de México, viene á pedir, al augusto congreso de la república un pequeño ausilio para celebrar los aniversarios de la independencia de la patria.

Todos los pueblos, tanto antiguos como modernos, han procurado eternizar la memoria de aquellos acontecimientos que les han dado el sér, ó han influido notable y benéficamente en su suerte, instituyendo fiestas públicas, espectáculos y solemnidades diversas.

Los mexicanos, casi siempre careciendo del ausilio de la autoridad, se han esforzado en recordar alegremente en las ciudades, villas y pueblos, el aniversario del primer grito de in-

surreccion dado en 1810; y la Junta patriótica de la capital de México, instituida desde los primeros años de nuestra ecsistencia política, ha querido celebrar la proclamacion de la independencia por el héroe de Dolores y su consumacion por el de Iguala, de una manera tan honrosa para los hombres de una época, como para los de la otra; estableciendo en primer lugar funciones religiosas, porque es debido dirigirse á Dios en todos los actos de la vida, haciendo que en discursos y oraciones encomiásticas se consignen las glorias de la nacion; socorriendo á viudas y huérfanos de los que murieron conquistándolas, y á los que en tan sagrada lucha se inutilizaron; y proporcionando, en fin, al pueblo, regocijos y distracciones que, alhagando los sentidos, perpetuen de padres á hijos un recuerdo de gratitud hácia nuestros libertadores, y un sentimiento de nacionalidad para defender la independencia. Si ésta ha padecido, culpa no es de los mexicanos que constantemente hemos llenado en nuestra esfera pequeñísima, esos deberes que se impuso la Junta: otras causas han influido en nuestras desgracias; pero no podria negarse que alguna parte tendrian en el entusiasmo de los vecinos de México, durante la última guerra estrangera, esos esfuerzos, esos actos patrióticos de beneficencia, esas fiestas populares; porque es un hecho que ninguna parte del pais hizo entonces tan grandes sacrificios, ni derramó tanto la sangre de sus moradores, como esta capital.

Su Junta patriótica se honra no solo con su encargo, sino con haber sido, en medio de nuestras desgraciadas discordias civiles, el único punto de union de los partidos, y donde solo ha reinado el sentimiento de independencia. Ni las controversias sobre sistemas políticos, ni menos las cuestiones de personas, que nos han dividido y deshonrado, encontraron jamas asilo en el seno de esta corporacion patriótica.

Durante los primeros años pudo ella contar con el numerario suficiente para atender á sus gastos y asignaciones, por medio de la colectacion que hacia entre todas las clases de la sociedad, aunque de un modo mortificante y laborioso, porque se pedian y recaudaban cantidades muy pequeñas entre un número considerable de personas; mas esos recursos han ido disminuyendo de año en año, hasta el estremo de que en el de 1849, solo pudieron celebrarse los aniversarios porque los ciudadanos de las comisiones hicieron esfuerzos, que no es probable puedan repetirse, atendida su magnitud, y porque el gobierno supremo ministró una cantidad de dinero, entendemos que del fondo de gastos estraordinarios.

Esta penuria continuará sin duda, por causas que no queremos enumerar, porque es doloroso hacerlo, y en tales circunstancias, temiendo que desaparezcan esas demostraciones de gratitud nacional por falta de recursos, la comision que suscribe tiene el deber, que le impone el reglamento de la Junta, de buscarlos para subvenir á sus erogaciones, y no encuentra otro que el de ocurrir, como ocurre, al congreso general, para que como legislatura del Distrito se digne ausiliarla, decretando lo que crea conveniente al efecto, ó adoptando, si fuere de su agrado, el proyecto de decreto que nos atrevemos á estampar adelante, estimulados de nuestro buen deseo.

Ademas de lo espuesto, no es fuera de propósito agregar que aunque en la Junta ha habido siempre honradez en el manejo de intereses, en lo sucesivo sus fondos se distribuirán con mas acierto, los gastos se harán con mas economía, y la contabilidad será esacta y escrupulosa, segun las prevenciones que contiene el nuevo reglamento, del cual disfrutamos el honer de acompañar dos ejemplares con esta esposicion.

La escasez de las arcas del gobierno es notoria; pero si se reflecsiona por una parte que seis mil pesos anuales no son de gran cuantía entre otra multitud de gastos que pueden reducirse, y por otra que se trata de una erogacion local del Distrito, cuyos habitantes pagan para las atenciones generales mas contribuciones que ningunos de la república, y sin medida, sin cálculo y solo para llenar el déficit, no creemos que se negará á esta ciudad la gracia, por decirlo así, de que pueda celebrar dignamente los aniversarios de la Independencia, que dió por uno de sus resultados el de que en México residiesen los poderes supremos de la Confederacion Mexicana.

Al legislativo, en cuyas facultades está adoptar el siguiente proyecto de ley, le pedimos tenga á bien decretarlo como se desea.

"El gobierno ministrará de toda preferencia anualmente á la Junta patriótica de esta capital 6.000 pesos, con el objeto de que celebre los aniversarios de la Independencia, entregándolos á su tesorero luego que se reuna la Junta en principios del mes de Julio: invirtiéndose dos mil pesos por lo menos en asignaciones á viudas y huérfanos de los que murieron en la guerra de Independencia, y en las estrangeras que han tenido lugar posteriormente, y á los mutilados en ellas; debiendo hacerse los gastos y rendirse sus cuentas en los términos que previene el reglamento de la misma Junta."

Tal es la peticion que en nombre de la Junta patriótica, cuyas tareas son tan nobles, hacemos hoy al congreso general, persuadidos de que sus dignos miembros atenderán las razones indicadas en esta solicitud, sin permitirnos desenvolverlas por respeto á su sabiduría y consideracion á su patriotismo.

En él confia la comision que suscribe, y espera por tanto anunciar á la Junta y al pueblo de México, que los representantes de la nacion en la legislatura de 1850, han dotado los aniversarios que en honor de la Independencia celebra la capital de la república.

México, Enero 23 de 1850.—Señor.—Juan N. Almonte, presidente.—Andrés Quintana Roo.—Anastasio Zerecero.—Joaquin Zarco.—Mariano Esteva y Ulibarri.—Francisco Carbajal.—Vicente Alfaro.—Pedro Tello de Meneses.—Francisco Moncada, secretario.

